

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

CURSO 2020/21

CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES DEL CENTRO PARA LA ESO Y BACHILLERATO

Criterios de evaluación comunes del Centro para la ESO (recogidos en el Proyecto Educativo)
<ul style="list-style-type: none">- Desarrollar las capacidades que les permita alcanzar los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria- Alcanzar las competencias básicas requeridas en cada materia- Expresarse correctamente de forma oral y por escrito según su nivel académico- Obtener la capacidad de comprender y asimilar los contenidos exigidos en las distintas materias.- Alcanzar la aptitud necesaria para razonar sobre los distintos contenidos de las materias.- Progresar en la adquisición del hábito del trabajo.- Desarrollar una actitud positiva ante las distintas materias.- Aumentar la capacidad de superación, progreso y recuperación personal.- Utilizar con coherencia las nuevas Tecnologías de la Información y comunicación.
Criterios de evaluación del departamento para la ESO
Son los mismos que establece la orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que hace referencia al Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, y se destacan en los siguientes el departamento sintetiza a continuación.

Criterios de evaluación comunes del Centro para Bachillerato (recogidos en el Proyecto Educativo)
<ul style="list-style-type: none">- Consolidar una madurez personal y social que les permita desarrollar su espíritu crítico- Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina- Obtener el dominio básico de las técnicas de estudio propias de cada materia.- Adquirir el dominio básico de las destrezas instrumentales asociadas a la comunicación: comprensión y expresión oral y escrita.- Adquirir las destrezas instrumentales asociadas al razonamiento científico.- Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa y trabajo en equipo.- Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y comunicación.
Criterios de evaluación del departamento para Bachillerato
Son los mismos que establece la orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a las enseñanzas de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que hace referencia al Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, y se destacan en los siguientes el departamento sintetiza a continuación.

RELACIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE, VINCULADAS A LOS DISTINTOS OBJETIVOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS CURSOS DE SECUNDARIA OBLIGATORIA

1. Comunicación lingüística, (CCL).
2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, (CMCT).
3. Competencia digital, (CD).
4. Aprender a aprender, (CAA).
5. Competencias sociales y cívicas, (CSC).
6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, (SIEP)
7. Conciencia y expresiones culturales, (CEC).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN POR NIVELES/CURSOS DE LOS MISMOS

Se anexan a este documento los extractos en pdf de las ponderaciones de los criterios de evaluación de las siguientes materias.

1º ESO	MATEMÁTICAS
2º ESO	MATEMÁTICAS
3º ESO	MATEMÁTICAS ACADÉMICAS
3º ESO	MATEMÁTICAS APLICADAS
4º ESO	MATEMÁTICAS ACADÉMICAS
4º ESO	MATEMÁTICAS APLICADAS
1º BACH	MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CCSS I
2º BACH	MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CCSS II
1º BACH	MATEMÁTICAS I
2º BACH	MATEMÁTICAS II
2º PMAR	ÁMBITO C-T
2º ESO*	FÍSICA Y QUÍMICA
1º BACH*	TIC I (SEMI PRESENCIAL)
1º BACH*	TIC I (PRESENCIAL)

**Los instrumentos generales de evaluación y criterios de calificación y evaluación de estas asignaturas son los incluidos en los departamentos de Física y Química y Tecnología, respectivamente.*

INSTRUMENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación es un proceso continuo a lo largo del curso escolar. Por ello, las **calificaciones de la primera y segunda evaluación sólo tendrán un carácter informativo.**

En dicho proceso se considerará aprobado en cada evaluación trimestral, ordinaria y extraordinaria cuando la ponderación de los criterios de evaluación valorados sea igual o superior al 5. El resto de notas se obtendrán de forma progresiva y según el grado de logro de los criterios de evaluación.

El departamento propone la siguiente relación de instrumentos de evaluación.**

- Exámenes (de unidad/es, de bloques temáticos, recuperaciones...)
- Observación directa (trabajo diario, participación e interés por la materia...)
- Tareas de casa (realización y valoración)
- Pruebas cortas escritas.
- Pruebas con ordenador (geogebra u otros)
- Trabajos (grupales, individuales, exposiciones, con ordenador...)
- Cuaderno (orden y presentación, actividades corregidas)*

* solo para la ESO

Cada profesor/a, atendiendo al nivel/materia que imparta y a las características de su alumnado, utilizará los instrumentos que considere necesarios para la evaluación en cada unidad didáctica y comunicará a su alumnado la ponderación de los mismos.

Parte de estos instrumentos de evaluación se podrán realizar a través de la plataforma Google Classroom (u otras plataformas de blended learning), principalmente en los grupos semipresenciales y/o si se producen durante el transcurso del curso confinamientos de grupos.

PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DURANTE EL CURSO

- Después de cada evaluación se propondrá una prueba escrita de recuperación/mejora, que deberá realizar todo el alumnado que tenga una evaluación negativa.
- A criterio del profesor de la asignatura, se sugerirá que realicen dicha prueba aquel alumnado que, pese a haber obtenido una calificación media mayor o igual al cinco, no hayan superado algunos de los criterios de evaluación del trimestre.
- A criterio del alumno, lo podrán realizar aquellos que, habiendo aprobado la evaluación, quieran mejorar su calificación.
- En todo caso, prevalecerá el mejor de los resultados obtenidos.
- A finales de Junio se realizará un nuevo examen de recuperación o mejora de nota quedando fijada definitivamente la calificación de la evaluación ordinaria.

PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN EN LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El alumnado que no haya aprobado en junio, realizará en septiembre un examen de recuperación basado en los criterios de evaluación no superados en la evaluación ordinaria. Se le hará entrega junto con el boletín de calificaciones de junio de un documento en el que se le indicarán los objetivos de la materia suspensa y los contenidos por unidades que debe estudiar para dicho examen.

La calificación de septiembre dependerá de si el alumno se examina de la materia completa o no. En este último caso, se tendrán en cuenta las calificaciones de la parte ya superada en la evaluación ordinaria.

PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE:

El Departamento de Matemáticas establece el siguiente plan para evaluar al alumnado que tenga pendiente la asignatura de matemáticas de cursos anteriores, siendo el profesorado del actual curso el responsable de dicho plan.

Al presentarse la asignatura de nuevo con contenidos cíclicos, el Departamento propone que al alumno/a, durante el desarrollo de la asignatura del curso actual y en cada una de las pruebas escritas/trabajos que realice, se le indique qué preguntas o apartados, se tomarán como referencia para la evaluación de la asignatura pendiente, con lo que habrá un seguimiento por parte del profesorado a lo largo del curso; en el caso de que el profesor estime que durante el curso no está adquiriendo estos aprendizajes, se fijarán uno o dos exámenes a lo largo del curso para que el alumnado demuestre que dichos aprendizajes han sido adquiridos. El profesorado responsable informará al alumnado de las fechas concretas y de los contenidos a evaluar en dichos exámenes.

En el caso de no conseguir una evaluación positiva tendrá que seguir el plan de recuperación de la asignatura pendiente en la prueba extraordinaria de septiembre.

PLAN ESPECÍFICO PARA EL ALUMNADO QUE NO TIENE CONTINUIDAD EN LA ASIGNATURA

Los alumnos que han cambiado de modalidad al pasar de 1º a 2º de Bachillerato y tengan que recuperar materias que no han cursado el curso anterior, podrán presentarse a la convocatoria de examen que el departamento realizará en el mes de septiembre para estos alumnos para recuperar la materia completa. El examen deberá realizarlo el profesor que haya

impartido la materia el curso anterior y, en su caso, el jefe de departamento. En el caso de no presentarse o suspender dicho examen, seguirán el Plan de pendientes durante el curso actual.

Los criterios así como las programaciones de cada materia y curso se podrán consultar en la página web del instituto, o solicitar más información directamente al profesorado de la materia y tienen como marco legal el Decreto 111/2016, de 14 de junio por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Capítulo IV de la Orden de 14 de julio de 2016, del Boletín número 144 de 28/07/2016.